

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO

AVISO ID: 1058115-1031451
NG 00248 DE 5 DE AGOSTO DE 2025



Barrancabermeja, a los cinco (05) de julio de 2025.

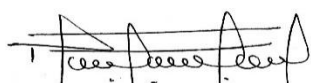
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 31 de julio de 2025, emitió el acto administrativo **RG 01368** "Por la cual se inscribe una solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" registrada con el **ID 1054492**, sobre el predio denominado "**CAÑO ROJO PARCELA #5**", identificado con FMI No.303-40307 (CERRADO), sin referencia catastral, con área 60 has y 1654 m2, hoy en día desenglobado en los predios: i) FUNCA TYRONCAL LA PAZ identificado con FMI 300-65260 (ACTIVO) y número predial nacional 65 655 00 01 00 00 005 0293 0 00 00 000, con un área georreferenciada de 2 Has y 0902 m2, que a su vez tiene una segregación que corresponde al predio LLS-207 (ANI) identificado con FMI No.303-89848 (ACTIVO) y número predial nacional 68 655 00 01 00 00 005 0325 0 00 00 0000, con área de 0 has y 0947 m2; y, ii) FINCA CAÑO ROJO, identificado con FMI 303-65261 (ACTIVO) y número predial nacional 68 655 00 01 00 00 0005 0253 0 00 00 000, con área de 57 has y 4331 m2, que a su vez tiene una segregación que corresponde al predio LLS-208 (ANI) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.303-81714 (activo) y número predial 68 655 00 01 00 00 0005 0316 0 00 00 0000, con área + has y 5474 m2, ubicados en la vereda Villa de Leyva, del municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander.

Que ante el desconocimiento de los datos de información de la totalidad de los herederos del solicitante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación a todos los herederos determinados e indeterminados de los señores **LUIS FELIPE GELVEZ JIMENEZ (Q.E.P.D)**, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente AVISO, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO se publica, a los cinco (05) de julio de 2025.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

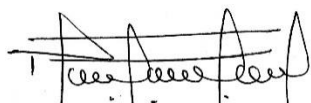
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

FECHA DE FIJACIÓN Barrancabermeja, a los cinco (05) de julio de 2025., Hora: 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco días hábiles hasta las 5:00 p.m. del día de des fijación, a efectos de notificar

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Magdalena Medio - Barrancabermeja

el contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. de los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

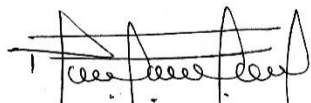
Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Barrancabermeja, a los doce (12) de agosto de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural